



República de Colombia  
Rama Judicial

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA**  
Conjuez: Carlos Alfonso Padilla Suárez

Arauca, veintidós (22) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Radicado No. : 81001 2339 000 2017 00059 00  
Demandante : Martha Lucia Murillo García  
Demandado : Procuraduría General de la Nación  
Medio de control : Nulidad y restablecimiento del derecho  
Providencia : Auto que cita a audiencia de conciliación

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que en el presente asunto se dictó sentencia de primera instancia en audiencia inicial el 18 de junio de 2019 (fls. 148-161), providencia que fue apelada oportunamente por la parte demandante mediante escrito del 4 de julio de 2019 (fls. 300-302).

Teniendo en cuenta que el fallo fue de carácter condenatorio, se fijará fecha y hora para realizar la audiencia de conciliación, conforme lo dispone el inciso 4 del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011.

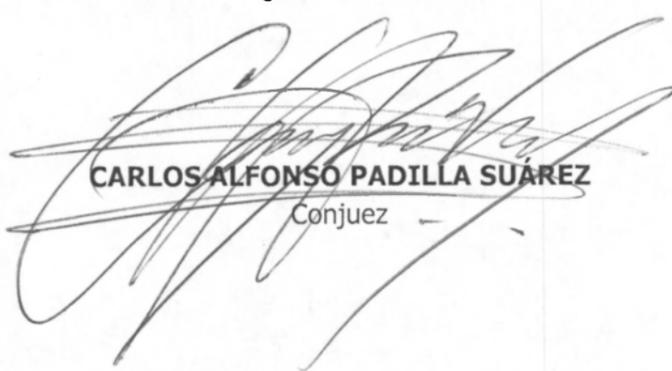
Se resalta que la asistencia a esta audiencia es obligatoria. Si el apelante no asiste, se declarará desierto el recurso.

En razón de lo expuesto, el Despacho,

**RESUELVE**

**PRIMERO. CITAR** a las partes a audiencia de conciliación, que se realizará el veintiséis (26) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), en la Sala de Audiencias del Tribunal Administrativo de Arauca.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
CARLOS ALFONSO PADILLA SUÁREZ  
Conjuez